



DECRETO N° **314**
 TEMUCO,
 VISTOS: **28 ENE. 2015**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividad recreativa a dirigentes adultos damas y varones, para tener un día de esparcimiento deportivo, el día 25 de Febrero del 2015, en Piscina Municipal de Temuco, a partir de las 12:00 horas.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector rural, la actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de actividad	Actividad recreativa a dirigentes adultos damas y varones e hijos.
Objetivo general	Fomentar la recreación y el esparcimiento en personas de comunidades rurales de la comuna.
Objetivo específico	Incentivar la actividad deportiva y recreativa en las comunidades rurales.
cobertura	1000 usuarios
Gasto	\$ 3.000.000, servicio de producción de evento: amplificación, colaciones, monitores para resguardo y clases dirigidas deportivas, juegos inflables y/o acuáticos, etc.
Evidencia	Registro fotográfico, nomina de comunidad asistentes.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- al centro de costos 15.05.01, Gastos operacionales Municipales, Ítem 22.08.011.005, servicio producción de evento.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JCF/lycv
 Distribución :

- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)



84 34 91E